PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

№ <u>067</u>

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY EXCEPTUANDO DE LOS ALCAN CES DE LA LEY 440 (LEY IMPOSITIVA), A LOS EMPRENDEDORES URBANÍSTICO		
Entró en la Sesión de:	12 MARZO 2015	
Girado a la Comisión №:	P/R	Ley Sancionada
Orden del día №:		

UC.R.



Sourto OGA/15



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ley provincial 440, Capítulo II, leyes complementarias y supletorias, de los tributos correspondientes a Ingresos Brutos y de la Ley provincial 906, de los tributos por Impuestos de Sellos, a los emprendedores urbanísticos encuadrados en el Acta Nº 8, de fecha 24 de octubre de 2014, de la Comisión de Evaluación para las zonas ZIRPP, en el marco de la Ordenanza municipal 3287/14 del municipio de Río Grande, entendiendo por esto a todas las partes intervinientes dentro del proyecto aprobado, tanto fiduciantes inmobiliarios, fiduciarios, fiduciantes adherentes y empresas contratistas, sobre los montos suscritos y/o facturados dentro del objeto y operatoria del fideicomiso, de la Sección X, Macizo 2000 parcela 37DLR.

Artículo 2º.- La aplicación de la presente tendrá carácter de retroactivo a la fecha de constitución del respectivo fideicomiso.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

10

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO 2/2

FUNDAMENTOS

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el Legislador propinante.